

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
12.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**

-A las 10:07 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las diez de la mañana del martes 05 de diciembre de 2023, se va pasar lista para verificar el *quorum*.

Secretaria, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Con su venia, señora presidenta, pasamos a tomar la asistencia a los señores congresistas.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez(); Marticorena Mendoza().

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— José Luis Elías, presente.

Disculpen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— José Luis Elías, presente.

Aguinaga Recuenco(); Castillo Rivas(); Ventura Angel(); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

El congresista Aguinaga manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Del mismo modo, el congresista Ventura manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, presente.

Cerrón Rojas().

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas.

Señorita secretaria técnica, Castillo Rivas, presente, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castillo Rivas, presente.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente, Palacios Huamán.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, presente.

Taipe Coronado().

La congresista Taipe Coronado manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, presente.

Camones Soriano().

La congresista Camones Soriano manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, presente.

Salhuana Cavides...

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Salhuana Cavides().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, presente.

Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Alva Prieto, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, presente.

Paredes Gonzales().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenos días con todos.

Por favor, Marticorena, presente.

Buenos días, señora presidenta.

Marticorena, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, presente.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Ízaga(); Muñante Barrios(). **(2)**

El congresista Muñante Barrios manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, presente.

Gonzales Delgado().

La congresista Gonzales Delgado manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Gonzales Delgado, presente.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (NA).— Luis Picón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, presente.

Espinoza Vargas().

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, presente.

Aragón Carreño...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente.

Aragón Carreño(); Valer Pinto(); Burgos Oliveros().

Segundo llamado de asistencia.

Tudela Gutiérrez(); Cerrón Rojas(); Salhuana Cavides(); Echaíz de Núñez Ízaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Ízaga, presente.

Aragón Carreño(); Valer Pinto(); Burgos Oliveros().

Señora presidenta, se va a pasar lista a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado al llamado de asistencia.

Cavero Alva(); Cruz Mamani(); Mita Alanoca().

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, presente, por favor, presidenta.

Buen día a todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya se registró su asistencia, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias.

Mita Alanoca(); Soto Palacios(); Cordero Jon Tay, Luis().

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado de asistencia, se tiene registrado a 19 congresistas presentes, cero licencias.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas. Usted cuenta con el *quorum* correspondiente para iniciar la presente sesión.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

Buenos días, señora presidenta.

Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Más la asistencia del congresista Cerrón Rojas, tenemos 20 congresistas presentes.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las diez y siete minutos de la mañana del martes 05 de diciembre, reunidos de manera semipresencial, damos inicio a la decimosegunda sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señores congresistas, se ha remitido a sus despachos, junto con la citación —como siempre— de la presente sesión, el acta de la decimoprimera sesión ordinaria realizada el martes 21 de noviembre último.

¿Si hay alguna observación?

Y si no la hay, se dará por aprobada.

Aprobada.

Han sido remitido a todos sus despachos oficios, documentos, que llegan a la comisión.

Si algún congresista desea copia de alguno, saben cómo tramitarla, la pueden solicitar ahora.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se informa a ustedes en la Sección Informes que, con ocasión de conmemorarse el próximo 29 de diciembre el Treinta Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Perú de 1923, desde esta presidencia, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, se viene organizando el evento denominado "Diálogo con Constituyentes", el cual se realizará el 15 de diciembre a las diez de la mañana hasta la una de la tarde en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Vamos a permitir conocer de sus propios protagonistas el proceso de gestación de esta Carta Magna, así como el balance de la misma y la vigencia de la misma.

Hago extensiva la invitación a todos para que ojalá podamos contar con su participación.

Si algún congresista quiere realizar algún informe, este es el momento.

Muy bien, no hay uso de la palabra para informes.

Vamos a entrar a la Sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea hacer algún pedido, este es el momento.

Congresista...

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido.

La señora PRESIDENTA.— Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias por olvidarme, presidenta.

(Risas).

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presienta, muy buenos días; muy buenos días con los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Presidenta, de fecha de 14 de noviembre, he enviado un oficio solicitando que se señale fecha y hora para sustentación del Proyecto de Ley 5468/2022, Proyecto de ley que trata, o que hemos planteado desde nuestro despacho, **(3)** la Ley que concede amnistía a quienes participaron en la redacción y/o lectura del documento que contiene el Mensaje a la Nación del 07 de diciembre de 2022.

Señora presidenta, espero que, antes que termine nuestras actividades en este año, me pueda conceder la sustentación correspondiente, del cual se lo agradeceré.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Se va a tramitar su pedido de manera reglamentaria.

¿Algún otro congresista?

Adelante, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

El saludo de la mañana a todos.

Con Oficio 322/2023, hago el reiterativo del pedido de sustentación.

El Proyecto de Ley es el 05235-2022, Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, en función a modificar el voto en mayoría simple para aprobar los proyectos de ley por insistencia, siendo este los tres quintos del total de congresistas.

Es de mi autoría y espero que puedan fijar fecha y hora para la sustentación correspondiente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, congresista Tacuri.

Haremos el trámite.

¿Hay otro congresista que quiera hacer pedidos?

Estamos en la Sección Pedidos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buen día, presidenta, y, por su intermedio, a todos los congresistas integrantes de la comisión.

El 13 de junio del presente se aprobó en esta comisión el dictamen que acumuló los proyectos de ley 2523/2022-CR, 4674/2022-CR y el Proyecto de Ley 5170/2022-CR, Ley que modifica a la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

Y habiendo transcurrido casi seis meses desde su aprobación, no ha sido puesto en consideración del Pleno del Congreso para su debate.

En ese sentido, señora presidenta, yo solicito se someta a consideración de esta comisión la desacumulación del Proyecto de Ley 5170/2022 del dictamen en mención, considerando que también fue derivado a la Comisión de Fiscalización y Contraloría con la finalidad de continuar con el debate de un tema tan importante, como ya hemos señalado, presidenta.

En conclusión, pediríamos la desacumulación del Proyecto de Ley 5170/2022-CR.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tratándose de un pedido que requiere una [...] de un acuerdo de la comisión; y para ello, se necesita previamente votar. Vamos a pasarla a Orden del Día para que en ese momento podamos tener esa acción.

Gracias, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro congresista?

Bien, no habiendo más pedidos, vamos a pasar al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, en el Orden del Día hay la sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley del congresista Jorge Zeballos, Darwin Espinoza, Patricia Juárez, Edgard Reymundo, Alfredo Azurín, Flores Ancachi, Katy Ugarte y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Señores congresistas, esta sustentación la comienzo recordando que la lucha frontal contra la delincuencia común y la criminalidad organizada en el marco de un estado constitucional y democrático de derecho exige la adopción de medidas concretas. Eso no es solo nuestra obligación, sino un clamor de la población.

Es por ello que el presente predictamen, que acumula ocho proyectos de ley de iniciativa de los congresistas ya mencionados, está orientado a justamente a otorgar una medida que contribuya a luchar contra la delincuencia y la ola de inseguridad ciudadana, a través de la ampliación del plazo máximo de detención en caso de delito flagrante.

Cabe destacar que, las cifras del informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el período de marzo a agosto del 2023, el 28.1% de la población de 15 y más años de edad a nivel nacional urbano fue víctima de algún hecho delictivo, en comparación con sus similares semestres de marzo-agosto 2021 y marzo a agosto 2022. Esta cifra aumentó en 11.3 y 5.4 puntos porcentuales respectivamente en las principales ciudades de 20 000 a más habitantes. **(4)**

El 31.7% de la población fue víctima de algún hecho delictivo.

Asimismo, señores congresistas, la delincuencia no solo afecta a los individuos y familias, sino que repercute negativamente en la economía nacional.

De acuerdo con el índice global del crimen organizado 2023, el Perú se ubica en el puesto 32 de 193 países en materia de criminalidad. Los delitos con mayor incidencia son el robo, tráfico de personas y armas, narcotráfico, extorsión y minería ilegal. Entre los sectores más afectados por la delincuencia tenemos el transporte público, la construcción y el comercio, lo que impacta económicamente a las empresas y familias, y contribuye un ambiente de mayor inestabilidad que ahuyenta a las inversiones y la posibilidad de crecimiento del país.

En ese contexto, señores congresistas, esta comisión ha tenido a bien acumular las numerosas iniciativas de distintos grupos parlamentarios que coinciden en señalar que el plazo de detención previsto en el artículo 2, inciso 24, literal f), de la Constitución Política del Perú, de 48 horas resulta insuficiente para que el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú puedan acopiar los medios probatorios, realizar una investigación diligente en caso de comisión de delitos. Es por ello que hace necesario ampliar el plazo de detención a un máximo de 72 horas, a fin que los encargados de la investigación puedan acopiar la mayor cantidad de medios de prueba destinadas a la identificación de responsables y esclarecimiento de los hechos.

Cabe destacar que existe la previsión constitucional de que la detención no durará más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las investigaciones, y el plazo de 72 horas que se está proponiendo corresponde a un plazo máximo que se debe aplicar solo si es estrictamente necesario bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Esta postura ha sido avalada por las interpretaciones contenidas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, tal como se ha desarrollado en el presente dictamen.

Señores congresistas, debemos recordar que la detención constituye la privación de la libertad a una persona durante un cierto tiempo y constituye una restricción a derechos fundamentales como es la libertad, por lo que su aplicación debe ser restrictiva y debe operar en supuestos específicos y por plazos determinados.

Consideramos que la propuesta de reforma contenida en este predictamen mantiene un equilibrio entre la necesidad de investigar eficientemente y el respeto de los derechos procesales de los investigados.

Finalmente, respecto a la propuesta de inclusión de delitos de trata de persona, explotación sexual, tráfico de migrantes, extorsión, sicariato formas agravadas de robo, se considera que estos ya se encuentran inmersos en el supuesto de los delitos cometidos por organizaciones criminales, por lo que no sería necesario incorporar estos delitos en los supuestos previstos en el plazo ampliado de los 15 días de detención policial, dispuestos en el segundo párrafo del artículo constitucional bajo análisis.

En tal sentido, congresista, la presente propuesta se presenta como una medida para contribuir con la investigación y la lucha contra la delincuencia.

Señores congresistas, se da cuenta que Proyecto de Ley 5766, de autoría de la congresista Digna Calle, también versa sobre la materia del presente predictamen, por lo que se procede a su acumulación.

Habiendo concluido la sustentación, pongo a debate el presente dictamen, dando el uso de la palabra para aquellos que deseen hacerla.

Congresista Tacuri, adelante.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Creo que con este proyecto de ley y con este predictamen va a cerrar espacio un vacío en la cual se generaba una discusión entre la Policía y la Fiscalía, y en la que la premura del tiempo o le favorecía a uno para argumentar o le incomodaba el otro para no entregar la documentación que correspondía. Entonces, los fiscales argumentaban que no habían entregado a tiempo o que si a las 11 y 59 llegó el documento no lo podían ver.

Entonces, creo que con este proyecto, con este predictamen, va a subsanar y ampliar 24 horas, ya creo que con eso estaríamos evitando que se esté liberando a las personas implicadas en hechos delictivos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene uso de la palabra el congresista Aragón.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, solo para consignar asistencia. Muchas gracias. (5)

La señora PRESIDENTA.— Está consignado.

Algún otro congresista.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— No sé si por la lectura rápida, no entiendo, ¿pero me parece que el proyecto se sustenta en lo supuesto de flagrancia?

Pero cuando hay flagrancia se supone que se ha intervenido a la persona cuando está cometiendo el delito o cuando perseguido se le detiene dentro y se le encuentra la evidencia. ¿Para qué quiere 72 horas la Policía?, sería en los casos de no flagrancia.

(Intervención fuera de micrófono)...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Sí, la Policía siempre ha reclamado más tiempo para detener a las personas, pero primero eran 24 horas de detención, luego ampliaron a 48 horas, ahora nos vamos a 72, después pedirán una semana.

Los delitos complejos son los que están en el acápite segundo del literal f), inciso 24), del artículo 2, de la Constitución, y que están referidos al terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y los demás delitos cometido, dice, por organizaciones criminales. Como ahora todo es organización criminal no sé para qué quieren 72 horas, ¿no?, porque basta con que tres personas conversen y ya son miembros de una organización criminal, de acuerdo con los expertos policiales; salvo que de acuerdo con su *expertise* necesiten más tiempo para hacer un informe policial en caso de flagrancia, y acá está definiéndose la flagrancia, ¿no?

Dices, cuando el hecho punible es actual y en esta circunstancia el autor es descubierto, es lo que comúnmente se conoce como con las manos en la masa, ¿72 horas para hacer un informe?

La cuasi flagrancia cuando el autor es perseguido y capturado inmediatamente de haber cometido el hecho punible. El ejemplo, el que arrebatara una cartera a una dama, emprende la fuga, siendo que se inicia la persecución policial o parte de la misma víctima y es capturado con la evidencia en la mano.

Presunción legal de flagrancia, se presenta cuando el autor es sorprendido con los objetos o huellas que revelan que acababa de ejecutarlo; el caso se encuentra, el agente lleva en su poder un aparato electrodoméstico.

Yo me diría que para que se justifique eso pues tendríamos que haber dicho que, no sé, la dificultad de obtener la prueba, las distancias, la forma en que ahora encubren a los delincuentes que impide poder tener acceso o ubicarlo de una manera rápida, aunque ubicarlos no nos lleva la detención, ¿no?, porque mientras

no esté detenido, no tiene por qué correr el plazo de la detención.

No sé si el texto que se está proponiendo en estos momentos se condice con los fundamentos. Me parece que no, tendrían que ser otros que justifiquen que se prorrogue la detención preliminar de una persona, a efecto de que se pueda efectivamente hacer una lucha eficaz y efectiva contra el delito y que este no quede impune, por el tiempo corto, ¿no?, que existe; y además que la Policía debería pues cumplir con su función de acopiar todo el material probatorio debidamente actuado para enviárselo a la Fiscalía, y no se lo quede, porque ya lo remitió a los medios de comunicación o porque luego lo exhiben en sus exposiciones o en un local que tienen para exhibir **(6)** las evidencias de los delitos que ya denunciaron, cuando eso debería estar en el Poder Judicial o en la Fiscalía.

El tema, no lo sé, creo que aquí debemos caminar con un poquito más de más seguridad para justificar esta ampliación de nivel constitucional, de 48 a 72, o sea, serían tres días, cuánto, 24, 48, 72, tres días de detención.

En los delitos complejos pues inmediatamente se pide la detención preliminar, ¿no?, y ya está, 15 días más y ahora para el delito común, ordinario, de flagrancia 72 horas, flagrancia. Creo que tenemos que buscar otros argumentos, me parece, no sé, es una opinión, presidenta, porque las normas constitucionales, sí pues, deben ser sustentadas y justificadas en hechos que realmente ameriten, ¿no?, la realidad tiene que recogerse para que las normas vayan caminando acorde a las situaciones que se van produciendo, a las mutaciones sociales que obligan a la actualización de la ley, pero que sea justificado, ¿no?, es lo que quería decir.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Echaíz, siempre por supuesto la escuchamos por sus intervenciones. Muchas gracias.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta. Saliendo de otra comisión, con el respeto y el saludo a los congresistas presentes, tanto presencial como virtualmente.

Es un tema de repente que está hoy en estos momentos en mesa, en la población, qué hacemos frente a la inseguridad ciudadana que hoy día nos desborda.

Yo he insistido en el Congreso, en el Pleno y en las comisiones sobre la necesidad de implementar, digamos, un gran acuerdo con respecto a que se maneje de manera integral el tema de la inseguridad, y esto involucra a que en la mesa de trabajo deben estar todos los actores vinculantes al tema de seguridad, señora presidenta.

Por eso, insisto en ese tema, yo voy a hablar y voy a trasladar lo que la población me ha dicho en todo el recorrido que ha hecho en Ica, no solamente en los puestos policiales, también con los generales, con la población, con las juntas vecinales y también con los funcionarios del Ministerio de Interior qué es lo que está pasando, porque lo que vemos nosotros a diario y la población percibe es que nadie hace nada.

La Policía, por un lado, dice, detiene a los delincuentes y el Poder Judicial los libera. Esa es la opinión que tiene la población.

Entonces, con la ampliación que estamos viendo, quiero relacionarlo esto. Yo a los funcionarios del Ministerio del Interior cuando le he preguntado por qué están liberando en el tema de [...] inclusive en el tema de secuestro, y como no hay pruebas obviamente el Poder Judicial no lo puede detener más tiempo.

La señora .- (Intervención fuera de micrófono)...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB)..- NO, le hablo de los delitos que hay. Yo no soy abogado, señora presidenta, pero le traslado esto.

Entonces, qué es lo que hay que hacer. En estos momentos, me dice, quienes están vinculados al tema de corrupción manejan muy bien los tiempos, la gente que de repente no tiene mecanismo de defensa obviamente para para ellos el tiempo de un día o dos días, con eso están dentro de la cárcel, pero la gente que tiene poder o tiene influencia o tiene dinero obviamente el tiempo que se dilate le favorece, porque le da tiempo para manejar, eso es lo que la población percibe.

En razón a eso, yo le planteaba a los funcionarios del Ministerio Interior, ¿qué es lo que sugería? Que debe haber más tiempo, debe haber más tiempo para que nos permita a nosotros hacer la investigación correcta y hacer el informe, porque muchas veces hasta el informe, yo lo he escuchado, hasta el informe que se alcanzaba no tenía los requerimientos técnicos que debe llenar y eso era observado por la entidad, que de alguna manera tenía que tomar la decisión si libera o no libera al detenido.

Entonces, en razón eso, yo traslado, entiendo que esto es un tema que genera mucha polémica por los diversos delitos que hoy día hay en el país y cada uno tiene una característica propia y un manejo propio. Por eso, yo siempre he insistido que deben estar los actores, ellos deben participar, representante de la Policía estar acá, fiscal, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, para resolverlo de manera integral, el tema de inseguridad no es solamente... (7) como a veces se dice, dotarle al Ministerio Interior de más recursos para que ejecute, eso no resuelve el tema de fondo, aquí es un tema más complejo. Por eso traslado lo que he escuchado y lo que me han dicho los

funcionarios del Ministerio de Interior, ellos necesitan más tiempo a efectos de poder actuar correctamente.

Quienes tienen poder, quienes tienen influencia, quienes tienen dinero, para ello el tiempo le vale mucho, porque puede manejar los tiempos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marticorena.

Congresista Echaíz, luego congresista Aragón.

Congresista Echaíz.

Gracias, congresista.

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, lo fundamental es que se está promoviendo, a través de esta reforma constitucional, una solución que permita el incremento, sabemos bien del plazo máximo de detención en caso de flagrancia, hasta por 72 horas siguientes.

Esta reforma, creo yo, tiene antecedentes legislativos dentro de la experiencia internacional de países como, por ejemplo, España.

Entiendo que esta medida, señora presidenta, busca atender la necesidad de nuestros operadores jurídicos, de contar con un plazo necesario para la realización de sus diligencias, plazo que esté destinado a la identificación, esa es la razón de ser, la identificación de los responsables y al esclarecimiento de los hechos, esclarecimiento de los hechos.

De este modo, señora presidenta, se contará desde el inicio con una base que permitirá la realización de una investigación pues que tenga que ser diligente.

Otra cosa, además, presidenta, la existencia de plazos máximos, como en este caso 72 horas que es la propuesta, no habilita a que las autoridades policiales o el Ministerio Público se tome estos plazos máximos en todos los casos, no se está diciendo 72 horas como un plazo fijo, máximo 72 horas. Entonces, significa que las diligencias deben agotarse sin demora, las diligencias deben realizarse inmediatamente, las diligencias deben realizarse dentro del plazo estrictamente necesario.

Entonces, esta medida responde a la necesidad de luchar, por supuesto, contra la delincuencia y la violencia que se ha convertido sabemos bien en la principal preocupación de todos los peruanos, incluso, ahora por encima de la corrupción, el desempleo y la alta inflación.

A priori, podría decir, pero qué ganamos de 48 horas a 72 horas con esta reforma constitucional. Quizás para los que estamos fuera pareciera así, pero cuando uno está dentro de la

investigación fiscal, de la investigación en este caso policial, poner de 48 a 72 es bastante, es mucho es necesario, digamos, para esas diligencias que son muy necesarias.

En todo caso, señora presidenta, esa sería mi opinión. Muchas gracias a usted.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

El tema que yo planteaba eran los fundamentos, la justificación de la reforma constitucional. Consideraba que no había relación entre la ampliación del plazo y el fundamento de la flagrancia.

Yo propongo que, más bien, sea para aquellos casos en que no siendo flagrancia ni encontrarse previsto dentro de los supuestos del segundo apartado de la Constitución demandan el desarrollo de un número indeterminado de actividades preprocesales, a efecto de recoger evidencia mínima que permita elevar el informe policial y garantizar la no impunidad en la comisión de delitos.

Eso es lo que propongo.

La señora PRESIDENTA.— Bienvenido, congresista Muñante.

Señores congresistas, la Constitución actualmente establece un plazo máximo para el tema de flagrancia, salvo unos delitos que no se podrían comprender, ni siquiera organización criminal, de 48 horas.

En este caso, los proyectos de ley que han llegado, todos son para ampliar el plazo máximo de 72 horas para el delito de flagrancia, no es para otras. **(8)**

Entonces, la propuesta de la congresista Echaíz es válida, pero no podríamos entrar a un debate como este porque todos los proyectos versan sobre el tema de flagrancia.

Entonces, la propuesta que trae la presidencia es simplemente ampliar el plazo, con todas las prerrogativas que tiene la comisión por supuesto, pero además recogiendo todos los problemas del Tribunal Constitucional, todas las opiniones de ministerios, etcétera, etcétera. Por eso hemos traído simplemente la ampliación del plazo, porque supuestamente la Policía o quienes están a cargo no tienen instrumentos necesarios para determinar el tiempo* e incluso personal para determinar e iniciar el proceso de investigación en flagrancia.

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta; sin embargo, sí es preciso, digamos, recoger esas preocupaciones que señalan. Por ejemplo, para llevar un caso concreto, de un

caso de denuncia por violencia psicológica dentro del contexto familiar, la persona denunciada podría estar hasta 72 horas detenida, y de esto se podría valer incluso algunos malos funcionarios, de saber que tienen un plazo mucho más extendido, de no iniciar diligencia hasta el último día, ¿no es cierto?, podría prestarse a eso. Pero por esa razón considero que el plazo de 72 horas podría, digamos, estar sujeto a una segunda distinción de delitos, tal cual se dispone también en la propia Constitución para los delitos graves como tráfico ilícito de drogas, como organización criminal, de repente delitos cuyas penas superen los cinco años o los seis años que ya son efectivas, para esos casos tal vez sí se podría ampliar la detención hasta 72 horas, sin necesidad de hacer una relación de delitos, que después usted sabe que el Código Penal es cambiante a cada rato, ¿no?

Ahora, esa es mi primera observación.

Y la segunda observación es que se ha considerado el proyecto de ley para efecto de este dictamen, el 6462/2023, de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, que dispone o solicita la inclusión de otro precepto que no tiene que ver con el plazo de 72 horas, sino que también dentro de los plazos de 15 días que se fijan para, por ejemplo, para los delitos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas, también se consigne a la trata de personas.

Entonces, eso creo que me parece sumamente importante, no se ha considerado dentro de este dictamen, podríamos en todo caso aprovechar el dictamen para mejorarlo e incluir esa propuesta legislativa, a efecto de que también podamos aprovechar, ya que ambos se tratan pues de reformas constitucionales que podrían ir en una sola propuesta.

Eso es todo, presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Recordar que estamos frente a una reforma constitucional, por supuesto, y estamos modificando inciso f), aumentando simplemente 24 horas más para lo que ya existe.

La misma Constitución establece que para los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas y los delitos organizados por organizaciones criminales, los cometidos por organización criminal, que entraría ahí lo que se está mencionando, no se establece este plazo máximo ni de 48 ahorita ni de 72 si es que aprobáramos, ¿no?

Entonces, no lo hemos colocado porque, por ejemplo, trata de personas pasaría necesariamente por organización criminal; y por eso solo hemos establecido las 72 horas como plazo máximo, porque recuerden que el problema de quienes van, digamos, a ejecutar la investigación, etcétera, tienen problemas de tiempo y por eso

entendemos que casi todas las bancadas han presentado es proyecto de ley.

Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, entiendo perfectamente la propuesta.

Lamentablemente, presidenta, la iniciativa legislativa en mención justamente es presentada a raíz de un grave problema que existe en los operadores de justicia; y es que, como usted bien dice, yo también entiendo que la trata de personas es parte de un crimen organizado. Lamentablemente, presidenta, se ha visto, sobre todo en provincia, por ejemplo en el caso del Cusco y de los niños, ¿no? que fueron vendidos, es que se interpreta el texto constitucional y algunos fiscales consideran que la trata de personas (9) no está tipificada dentro del plazo de 15 días. Parece mentira pero sucede.

Entonces, eso es justamente la intención del proyecto de ley. Por esa razón es que lo proponía; pero, finalmente, será la comisión la que tome la mejor decisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra.

Bien, no habiendo ningún otro congresista, vamos al voto el predictamen...

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidenta, presidenta, Elías.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias.

Era un pedido que me hizo la congresista Digna Calle, sobre el Proyecto de Ley 5766, de su autoría, que fue presentado inclusive antes del 6033, fue presentado por ella el 29 de agosto, pide ella, por mi intermedio, esta vez que se considere acumular este expediente.

Valórelo usted, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, ya se acumuló al inicio de la sustentación, no se preocupe.

Vamos, entonces, someter a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4090, 5577, 5764, 5782, 5947, 6033, 6249, 6462 y 5766, de la congresista Digna Calle.

Vamos a ir al voto.

Por favor, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, vamos a llamar a los señores congresistas para consignar el sentido de su voto.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Angel.

El congresista Ventura Angel manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Ventura Angel, a favor.

Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Taipe Coronado.

La congresista Taipe Coronado manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano Manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto () .

El congresista Salhuana Cavides manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Salhuana Cavides, a favor.

Del mismo modo, la congresista Alva Prieto manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUÑO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado.

La congresista Gonzales Delgado manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor. (10)

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Valer Pinto (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros (); Burgos Oliveros () .

Segundo llamado a los congresistas titulares:

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros () .

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cavero Alva (); Cordero Jon Tay Luis () .

Señora presidenta, he culminado con el llamado del sentido de votación, se ha registrado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, habiéndose registrado los votos por unanimidad vamos a hacer el trámite que corresponde con este dictamen.

El siguiente punto de la Agenda, señores congresistas, se trata del Proyecto de Ley 4850, *Ley que regula la presentación de la Declaración Jurada Integral de Ingresos, Bienes, Rentas e Intereses*, de autoría del contralor general de la República.

La Comisión de Constitución es la primera comisión informante y la de Fiscalización es la segunda, el presente dictamen recoge el análisis de la iniciativa presentada por el contralor general de la República, que propone consolidar y optimizar en una sola norma la regulación sobre declaración jurada de intereses, así como la de ingresos, bienes y rentas, de manera que se realice una sola declaración por parte de aquellas personas que manejan o disponen de fondos o bienes del Estado o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio.

Al respecto, se acoge la propuesta de unificar las declaraciones antes mencionadas en una sola declaración que se denomine Declaración Jurada Integral de Ingresos, Bienes, Rentas e Intereses, el contenido de la declaración jurada integral comprende dos secciones a fin de consignar de manera ordenada la información sobre cada uno de los conceptos que lo componen, en términos generales la información a declarar observa el detalle del contenido actual previsto en las Leyes 27482 y 30161, sobre, bienes, rentas e intereses, así como la Ley 3127, en cuanto a la información a declarar sobre intereses.

La fórmula que propone el predictamen, señala que la presentación de la declaración jurada integral constituye una obligación a cumplir desde el momento de asumir periódicamente para continuar ejerciendo el cargo, así como al cese de este, dicha obligación

se hace efectiva a través del sistema informático administrado por la Contraloría General de la República.

De igual manera, el detalle de los sujetos obligados observa los supuestos actualmente previstos en las normas antes señaladas y sus reglamentos, considerando que la norma sobre bienes, ingresos y rentas es más antigua, por ejemplo, se hace explícita la incorporación de los jueces supernumerarios, fiscales provisionales y jueces fiscales de las Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En cuanto al procedimiento de presentación se ha considerado un plazo de 25 días hábiles desde el inicio del cargo al cumplir el año y el cese del sujeto obligado, de manera que se cuente con un periodo razonable para recabar la información necesaria para la declaración, adicionalmente se establecen dos etapas para la presentación de la declaración jurada integral, con lo cual el sujeto obligado puede revisar la versión preliminarmente presentada y cuente con una oportunidad para realizar las correcciones pertinentes en caso de errores u omisiones antes de presentarla de manera definitiva.

En cuanto al rol que desempeñará la Contraloría, se contempla su competencia para recibir, **(11)** procesar, publicar, fiscalizar, archivar y sancionar lo relativo a la declaración jurada integral, lo que además realiza la supervisión sobre el cumplimiento de la presentación, pudiendo realizar requerimientos tanto a las entidades obligadas de registrar a los sujetos obligados como a estos últimos, como únicos responsables de hacer efectiva la presentación, la fórmula recoge la propuesta de la Contraloría en cuanto a la necesidad de detallar supuestos, configuren faltas disciplinarias, cuyo procesamiento y sanción se encuentra a cargo de las entidades públicas, así como aquellos supuestos que configuren infracciones en materia de responsabilidad administrativa y funcional, que sí se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, delimitando adecuadamente el tipo de conductas susceptibles de sanción y la entidad competente para aplicar las sanciones.

En cuanto a la declaración jurada integral de carácter preventivo, esta se encuentra delimitada a la sección referida a información relacionada a intereses, conservando los estándares vigentes de la Ley 31227, en cuanto a los sujetos obligados en condición de candidatos a cargo de elección popular y a titulares de diversas entidades, miembros del Consejo Directivo y a la Magistratura.

Por otro lado, se prevé expresamente la competencia de la Contraloría para absolver consultas e interpretar los alcances, en particular sobre quiénes deben ser considerados sujetos obligados, por lo que se contempla un equilibrio entre la necesidad de absolver consultas y la obligatoriedad de la presentación de la declaración.

Finalmente, a fin de conservar la estabilidad y concordancia del ordenamiento jurídico, se prevé que la entrada en vigencia de la norma tenga lugar al día siguiente de la publicación de las disposiciones reglamentarias correspondiente, derogando además de manera expresa las Leyes 27482, 30161 y 31227, así como disponer que se dejen sin efecto los reglamentos derivados de estas.

Señores congresistas, esta es la sustentación del proyecto de ley presentado por la Contraloría, respecto de la Declaración Jurada Integral de Ingresos, Bienes, Rentas e Intereses.

Se abre el debate a aquellos congresistas que deseen hacer el uso de la palabra.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Yo saludo de esta propuesta, que de alguna manera contribuye al Congreso en el supuesto de que se apruebe esto, creo que así tiene que ser, a efecto de mejorar la imagen que el Congreso tiene.

Es importante señalar que esta propuesta de proyecto de ley permite, digamos, a la población conocer objetivamente a quienes realmente tienen responsabilidad no solamente en manejo económico o recursos del Estado, sino también decisiones que involucra la calidad o el bienestar de la población, sin embargo, yo no dejo de señalar que estaba ocurriendo a veces situaciones que generan el rechazo de la población con respecto a la percepción que tiene la corrupción en el país, funcionarios que han sido sancionados, inclusive con sentencia, están volviendo a tener, digamos, responsabilidades y que este proyecto de ley obligaría a aquellos funcionarios que realmente han sido sancionados, que han tenido inclusive sanciones judiciales, transparenten eso en su hoja de vida a efectos de que la población tenga, pues, conocimiento a quién van a elegir o quién va a ser la autoridad que va a regir el manejo de recursos del Estado, esto tiene que ver mucho en la actividad hoy día pública, no olvidemos que también nuestro país está siendo catalogado como uno de los países dentro de un número de países en el mundo como la corrupción de una actividad muy preocupante para el bienestar de los peruanos.

En razón a eso, señora presidenta, que es una propuesta que había respaldar y me hace recordar que hay una propuesta, también, que tiene que ver con la lucha contra la corrupción con respecto ya a una situación más de entidades públicas, como empresas que han tenido contratos con el Estado y que han sido sancionados por Contraloría y que en el Pleno se debatió a efecto de que se aprobara la ampliación de las sanciones bajo, también, la presencia de otra modalidad de estas empresas, bajo otro nombre, bajo otro rubro, y que obviamente siguen operando hoy día en el país, y que ese proyecto que ha sido planteado haya sido,

digamos, derivado nuevamente a la comisión bajo del alegato de que están involucrando a los familiares de los funcionarios que no tienen, de acuerdo a ley no pueden participar en concursos o eventos, digamos, de convocatorias que hace el Estado, porque se vería, digamos, cierto favorecido, inclusive la designación de hijo de familiares funcionarios **(12)** públicos que tienen, digamos, presencia hoy día en el Estado.

En razón a eso, señora presidenta, creo que es una propuesta que fortalece la lucha contra la corrupción, que es lo que realmente el Congreso debe fortalecer también como parte de su actividad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marticorena.

¿Algún otro congresista?

Vamos a someter al voto, entonces, el predictamen presentado por la Presidencia.

Secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta.

Vamos pasar al voto del Proyecto de Ley 4850/2022-CG.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Del mismo modo, el congresista Castillo Rivas está registrando su voto a favor a través del chat la plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Ventura Ángel.

El congresista Ventura Ángel manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas (); Palacios Huamán (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado.

La congresista Taipe Coronado manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano (); Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides () .

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, también, por favor, Cerrón Rojas, a favor, gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

El congresista Salhuana manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Salhuana Cavides, a favor.

Alva Prieto (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Paredes Gonzáles (); Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzáles, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, abstención.

Gonzáles Delgado (); Gonzáles Delgado (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros (); Burgos Oliveros ().

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión:

(13) Tudela Gutiérrez (); Gonzáles Delgado.

La congresista Gonzáles Delgado manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Gonzáles Delgado, a favor.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros (); Burgos Oliveros ().

Se va a llamar al voto a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cavero Alva (); Soto Palacios (); Cordero Jon Tay Luis Gustavo ().

Señora presidenta, luego de finalizado el llamado del sentido de votación, se ha registrado 20 votos a favor, cero en contra, una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Tenemos Entonces el Proyecto de Ley en dictamen 4850, presentado por el Contralor de la República, *Ley que regula la presentación de la Declaración Jurada Integral de Ingresos, Bienes, Rentas e Intereses*, ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente tema, señores congresistas, se trata de la Opinión Consultiva 001-2023, que hemos recibido el pedido de opinión formulado por los congresistas Ernesto Cueto Aservi y Alejandro Muñante Barrios, que coinciden en solicitar que esta comisión realice un análisis técnico de las obligaciones que se desprenden de la Convención de Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de las disposiciones constitucionales vigentes para determinar si dichos tratados internacionales pueden ser aplicables retroactivamente, es por ello, señores congresistas, que en virtud de lo descrito en el artículo 71 del Reglamento del

Congreso, que faculta a las comisiones ordinarias a presentar informes de opinión para absolver consultas especializadas sobre cualquier asunto que se les consulte, y además, establece la obligación de que estos informes serán bien fundamentados, precisos y breves, hemos considerado atender lo solicitado.

Para el análisis de este tema, se realizaron por un lado, el Estatuto de Roma en la Corte Penal Internacional, la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad y las disposiciones constitucionales y penales vigentes, así se ha determinado, señores congresistas, que los tratados internacionales suscritos por el Perú en materia de delitos de lesa humanidad que son: el Estatuto de Roma y la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad, entraron en vigor para el Perú con fecha 1 de julio del 2002 y el 9 de diciembre del 2003, respectivamente. En consecuencia, se aplica desde su entrada en vigencia y rige para hechos posteriores a su entrada en vigor.

Cabe destacar, que en el caso del Estatuto de Roma, el texto de este tratado de manera expresa señala que, nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente estatuto por una conducta anterior a su entrada en vigor, mientras que para el caso de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad, en la Resolución Legislativa 27998 del 12 de junio del 2003, de manera clara y expresa, se señaló que esta Convención es aplicable a hechos posteriores a su entrada en vigor de este tratado para el Perú.

Del mismo modo, se han evaluado las disposiciones constitucionales peruanas, que establecen con claridad los principios que inspiran el derecho penal y sancionatorio, por un lado, el principio de legalidad que prescribe que nadie puede ser procesado o condenado, sino por delitos establecidos de manera previa, estricta y expresa; y por el otro principio de retroactividad benigna, que establece que las normas no se aplican de manera retroactiva, salvo en materia penal cuando favorece al reo. Estos principios consagrados constitucionalmente son compatibles con los tratados internacionales suscritos por el Perú, que actúan de forma complementaria, más aún, señores congresistas, si en el Perú estamos en un Estado Constitucional de Derecho.

En virtud de lo expuesto, señores congresistas, se concluye que los referidos tratados internacionales en materias de delito de lesa humanidad, el Estatuto de Roma y la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad no pueden ser aplicables retroactivamente a los hechos anteriores a su entrada en vigor para el Perú.

En tal sentido, pongo a debate el presente informe de opinión y se dé el uso de la palabra a quienes lo soliciten, señores congresistas. **(14)**

Bien, no habiendo ningún congresista que solicite el uso de la palabra, vamos a someter al voto este informe.

Congresista Echaíz, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— La consulta de cuándo entra el tratado, nada más, ¿no?

Ah, ya.

Porque es diferente cuando entra en vigencia el tratado y cuando se puede aplicar a un caso concreto como ilícito, como delito penal, es solo el tratado

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Solamente es sobre la vigencia.

Entonces, señores congresistas, vamos a ir al voto.

Secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta.

Vamos a llamar a los señores congresistas para recibir el sentido de su voto:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, abstención.

Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas (); Castillo Rivas ();

Ventura Ángel.

El congresista Ventura Ángel manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas ().

El congresista Castillo Rivas manifiesta su voto a favor a través del chat la plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra.

Taipe Coronado (); Taipe Coronado.

La congresista Taipe Coronado manifiesta su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, en contra.

Camones Soriano (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, en contra.

Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzáles, en abstención.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzáles Delgado (); Gonzáles Delgado (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor, doctora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Aragón Carreño () .

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros (); Burgos Oliveros ().

Segundo llamado a los congresistas titulares:

Tudela Gutiérrez (); Cerrón Rojas ();

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra. (15)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Camones Soriano (); Camones Soriano ();

Salhuana Cavides (); Salhuana Cavides (); Gonzáles Delgado.

La congresista Gonzáles Delgado manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Gonzáles Delgado, a favor.

Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros ().

Se va a proceder a llamar lista a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cavero Alva (); Soto Palacios (); Cordero Jon Tay Luis ().

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado de votación, se ha registrado 12 votos a favor, 4 en contra, 3 abstenciones.

El informe ha sido aprobado por mayoría de los presentes.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias, secretaria técnica.

Tenemos el informe aprobado por mayoría.

Señores congresistas, tenemos otra opinión consultiva que es la 002, que se trata de la vigencia de la Ley 31539, *Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez en el Marco de la Emergencia Sanitaria, el cambio de contrato CAS COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector Salud.*

La presente opinión consultiva se emite en atención a la solicitud realizada por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en relación a interpretación de la Ley 31539, repito, *Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez en el Marco de la Emergencia Sanitaria, el cambio de contrato CAS COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector Salud*, por lo que plantea dos consultas en específico.

En relación a los efectos jurídicos de la Ley 31539, si la Ley 31539 mantiene sus efectos jurídicos respecto al personal asistencial y administrativo CAS del sector Salud, que haya cumplido los requisitos establecidos en el artículo 4 y no haya sido migrado por las entidades del sector Salud a contrato CAS.

El número 2, en cuanto a la extinción del derecho, si el personal asistencia y administrativo CAS COVID, pese a cumplir con los

requisitos para el cambio de contrato CAS COVID o contrato CAS, y no han sido cambiados de modalidad contractual, pierde el derecho a lo establecido en la Ley 31539.

En cuanto a la primera consulta, al tratarse sobre la conservación de los efectos jurídicos de una ley, debemos remitir a un análisis sobre el cese de la vigencia de las normas.

En principio el cese de la vigencia de una norma se debe a su derogación o la declaración de su inconstitucionalidad, no obstante, tal como reconoce el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Expediente 45-2004, también puede deberse al plazo de su vigencia previsto en la propia norma o al agotamiento de su objeto.

A la fecha, queda claro que no se ha dispuesto la derogatoria de la Ley 31539, no se ha declarado su inconstitucionalidad y por los propios hechos de conocimiento público tampoco se ha agotado su objeto, al no haberse completado la migración de los trabajadores contratados CAS COVID a contratos CAS. Asimismo, no se evidencia ninguna mención expresa a la vigencia de la norma, ya sea para postergar su entrada en vigencia o para señalar que solo se encontrará vigente durante un periodo específico.

En el caso del artículo 5, único artículo que prevé un plazo, este establece una obligación de hacer para las entidades de manera que en un plazo no mayor de 30 días calendario de que se produzcan las circunstancias que como requisito se precisan en el artículo anterior, efectúen el cambio de contrato CAS COVID a contrato CAS.

Los requisitos contemplados en el artículo 4 de la ley describen no solo supuestos que ya se habrían configurado, sino también otros, que a consideración del legislador podrían tener lugar en el futuro, por lo que no cabría interpretar que los 30 días de plazo para la adopción de acciones por parte de las entidades únicamente se podían contabilizar desde la entrada en vigencia de la norma.

Sumado a ello, el transcurso del plazo señalado en la norma tampoco resulta relevante al determinar si esta conserva su vigencia, en tanto que la invocación de su presunto desuso de la conclusión de dicho plazo no es admisible en nuestro ordenamiento. Por lo cual, concluimos que a la fecha no se ha producido el cese de la vigencia de la Ley 31539, y en consecuencia, esta mantiene sus efectos jurídicos respecto a los beneficios que no hayan sido migrados por las entidades del sector Salud a contrato CAS. **(16)**

En cuanto a la segunda consulta en relación a la extinción del derecho, debo señalar que al no haberse realizado la migración de los trabajadores dentro de los treinta días contados desde la publicación de la Ley 31539 o desde que se produjeron las circunstancias precisadas como requisitos, implicaría que aquellos beneficiarios han perdido el derecho reconocido en

dicha norma, lo cual representaría un ejemplo de cómo la administración terminaría beneficiándose de su propia inacción al evitar el incremento de su carga laboral.

Tal como señala el Tribunal Constitucional en la Sentencia 10-2023, el contribuyente en ningún caso debe verse perjudicado como consecuencia del incumplimiento de la ley cuando este es ajeno a su responsabilidad.

En el presente caso, en el que ni siquiera prevé la participación de los beneficiarios, la inactividad de las entidades no debe perjudicar ni extinguir el derecho que les fue reconocido, por lo cual la segunda conclusión señala que la inactividad o incumplimiento de las acciones dispuestas en la ley 31539 por parte de las entidades señaladas en el artículo 2, no produce la extinción del derecho de los beneficiarios reconocidos en dicha norma.

En tal sentido, señores congresistas, pongo a debate este informe solicitado por la Comisión de Economía.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, ¿su nombre?

Bien, no habiendo ningún congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, Presidenta.

Buen día, reiterado y por su intermedio a todos los congresistas.

Efectivamente, creo que lo que se va a votar el día de hoy es como ponerle un alto, Presidenta, a algo que ya es similar a un proyecto que está acordado, pero que está en el Pleno y se refiere a esta irresponsabilidad —por decir lo menos— de los ministros que no reglamentan.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista. discúlpeme.

Estamos tratando el informe solicitado por la Comisión de Economía, respecto de CAS-COVID.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Después va a entrar su pedido.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— No, estaba opinando sobre ese tema, porque con César Revilla que es autor del proyecto de ley, hemos venido bregando para que se respete, en diversas comisiones han sido convocados los funcionarios de EsSalud, desde la máxima autoridad al Ministerio de Trabajo.

Y lo último que sacaron es, bueno, como tenían treinta días, entonces: *ya ustedes beneficiarios de los quince mil como ya habían sido atendidos tres mil quinientos, ustedes ya no.*

Y creo que con lo que se resuelva lo que se va a hacer es justicia, porque lo que está ocurriendo es un acto de discriminación, porque si ya un grupo ha sido beneficiario, todos son beneficiarios. Y el letargo de EsSalud, no puede perjudicar a los beneficiarios de la ley que fue -creo yo- el objeto de César y de los que han apoyado esta ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Muy bien, congresista.

Secretaria técnica, por favor, vamos a someter a votación el informe.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Con su venia, señora Presidenta.

Vamos a llamar a los señores congresistas para recoger el sentido de su voto.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco ().

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas ().

El congresista Castillo Rivas, también manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Ventura Ángel ().

El congresista Ventura Ángel, también manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Cerrón Rojas, abstención.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Taipe Coronado () .

La congresista Taipe Coronado, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma. **(17)**

Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto () .

La congresista Alva Prieto, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz De Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado () .

La congresista Gonzales Delgado manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros () .

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón a favor, Presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares.

Tudela Gutiérrez (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

Se va a proceder al llamado al voto de los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han contestado llamado.

Cavero Alva (); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo.

Señora Presidenta, culminado el llamado del sentido de votación de la Opinión Consultiva 02-2023-2024, se tiene como resultado 20 votos a favor, cero en contra, una abstención.

El informe, ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Ha sido aprobado por mayoría el informe solicitado por la Comisión de Economía.

Señores, en el transcurso de la sección Pedidos, el congresista Paredes solicitó, por favor, que se desacumulara el Proyecto 5170/2022 del dictamen aprobado por esta comisión sobre la ley que modifica las Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

El caso es que este dictamen acumula tres proyectos de ley, 3523, 4674 y 5170; los cuales fueron aprobados por la comisión el 14 de junio de este año, pero como el Proyecto 5170 también ha sido derivado a la Comisión de Fiscalización y esta aún no ha emitido dictamen, no puede verse el tema en el Pleno.

Entonces, como no se puede ver, se perjudicaría, según la propuesta del congresista Paredes, el debate en el Pleno, por lo que solicita se desacumule este proyecto de ley para que demos pase al debate en el Pleno.

Congresista Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, Presidenta. (18)

Buen día y buen día a todos los presentes.

Me ratifico en la petición y creo que la explicación que usted acaba de hacer es claramente objetiva. Y eso es lo que pasa algunas veces con algunos proyectos que van a dos comisiones y en una comisión parece que hay indiferencia y paraliza. Tal vez el caminar rápido como hacen otras comisiones, como es el caso de Constitución, que ya se aprobó, seis meses y nada. Y cuando se ha querido pedir que se programa, simplemente no se toma en cuenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Señores congresistas, atendiendo el pedido del congresista Paredes, vamos a someter al voto la desacumulación del Proyecto de Ley 5170, para que podamos continuar con el debate del dictamen que fue evacuado de esta comisión.

Secretaria técnica, por favor, voto nominal.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Una consulta previa, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— El proyecto de dictamen que se está desacumulando, ¿no tiene vinculación con los otros dos proyectos, con los dictaminado?

La señora PRESIDENTA.— Sí, tiene vinculación, pero solo ese proyecto de ley está en Fiscalización. Y Fiscalización, según el informe que nos están alcanzando, aún no dictamina y al ser una de las comisiones, el dictamen que salió en junio de esta comisión está en el Pleno, no lo podemos debatir porque uno de los proyectos de ley que sigue en Fiscalización.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Ah, para darle viabilidad.

La señora PRESIDENTA.— Pero nosotros somos la comisión principal.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Ya entendí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, vamos a someter al voto la propuesta de desacumular el Proyecto de Ley 5170.

Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señora Presidenta.

Vamos a llamar a los señores congresistas para recoger el sentido de su voto, respecto de la desacumulación del Proyecto de Ley 5170.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas ().

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

El congresista Castillo Rivas, también manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Castillo Rivas, a favor.

Ventura Ángel ().

El congresista Ventura Ángel, también manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Taipe Coronado ().

La congresista Taipe Coronado, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano ().

La congresista Camones Soriano, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto ().

La congresista Alva Prieto, manifiesta su voto a favor a través del chat de la Plataforma.

Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor. Por favor, señora Presidenta.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Se consigna también el voto a favor del congresista Cerrón Rojas.
Cerrón Rojas, a favor.

Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz De Núñez Izaga, a favor.
Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor. **(19)**
Gonzales Delgado.

La congresista Gonzales Delgado, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.
Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.
Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.
Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Perdón congresista, quien manifestó su voto a favor, Burgos?

Tacuri Valdivia, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares.

Tudela Gutiérrez (); Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

Se va a proceder al llamado al voto de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado llamado.

Cavero Alva (); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo.

Señora Presidenta, luego de culminado el llamado de votación, se han registrado 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El pedido de desacumulación, ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias, secretaria técnica.

Hemos desacumulado el Proyecto de Ley 5170, a pedido del congresista Paredes.

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa del trámite de la sanción del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Si no hay oposición, vamos a darlo por aprobado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón, señora Presidenta, se está registrado en voto a favor del congresista Salhuana, pero solo para efectos del acta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, muchas gracias.

Ha sido aprobada la dispensa de trámite del acta.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

—A las 11:33 h, se levanta la sesión.